



Algunas medidas de la nueva «Ley de trabajo en casa»

- Mientras se haga uso de esta figura de manera excepcional, la relación entre el trabajador y el empleador se mantendrán vigentes, así como las garantías laborales, sindicales y de seguridad social.
- El trabajador seguirá realizando las mismas actividades que desarrollaba en su función habitual sin que interfieran en sus espacios personales y familiares; además, el salario no será disminuido unilateralmente.
- Los empleadores y trabajadores deberán ceñirse al horario y jornada de trabajo sin sobrecargas adicionales, y les indica a los empleadores que deben promover pausas activas de higiene y protección de la salud.

Más aquí